MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

13 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO Nº

TENIENDO PRESENTE: Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 31.03.2021 de la Municipalidad de Concón. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Fotografía de la fachada de propiedad. Ingreso de correspondencia de Oficina de Partes.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

En relación a los periodos no rebajados, estos se llevaran a deudas incobrables según Decreto Alcaldicio Nº800, punto Nº11, de fecha 12.03.2020. Por haberse agotado todas las acciones de cobranza correspondientes.

- 2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol Nº291292, por el motivo expuesto en el punto anterior.
- 3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto Nº1.
- 4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

<u>Distribución:</u>
❖ Interesado

- Secretaría Municipal
- Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Contabilidad
- Tesorería

CSCAP SUMONIA SONZALEZ

ALCALDE



SONTENO STERNO